

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegada respuesta por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Caja de Compensación Familiar de Caldas “Confa”, contra Luz Adriana Jiménez Holguín, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00883-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada y los datos de su empleador.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Luz Adriana Jiménez Holguín, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fdc865fba2647754c8dbd199c3b7952cee9465e40367642c9cad962ede569ac**

Documento generado en 04/03/2024 03:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>